

# **AgroDATA Laboral**

## **Versión 5.45**

### **Guía de instalación y actualización**

#### **¡IMPORTANTE!**

**Por favor, LEA ATENTAMENTE este documento antes de efectuar el proceso de instalación de AgroDATA en cualquiera de sus ediciones Avanzada, Profesional o Básica.**

**Enero 2014/2**

## Copia de seguridad

Antes de efectuar la actualización a esta versión 5,45 es muy recomendable realizar una copia de seguridad de las carpetas C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData dependiendo de la modalidad del programa instalado. Si mantiene datos de empresas en otras carpetas distintas de las anteriores (dominios), se debe realizar copia de esas carpetas pues es en ellas donde residen los datos.

Esta actualización debe realizarse desde las versiones 5,10 a 5,44.

## Proceso de actualización

Baje y guarde en el escritorio o cualquier otra carpeta temporal, el archivo correspondiente a su versión desde la página [www.agromedia.es](http://www.agromedia.es):

Versión básica	SetupBas545
Versión profesional	SetupPro545
Versión avanzada	SetupAv545

Una vez bajado el archivo, ejecútelo mediante doble pulsación de ratón y siga el asistente de instalación sin modificar los valores por defecto que aparezcan. El procedimiento es muy rápido, ya que consiste en la copia de tres archivos en las carpetas donde se localiza el programa.

También puede ejecutar la actualización una vez que el programa detecta automáticamente la disponibilidad de la misma. En este caso, siga las instrucciones que el mismo programa le irá dando. El archivo de actualización será bajado directamente sin necesidad de tener que acceder a la página mencionada.

Al ejecutar por primera vez AgroData después de ejecutado el procedimiento anterior, comenzará un proceso de actualización de los datos presentes en el formato de la versión anterior (5,10 a 5,44) a la nueva versión 5,45.

Si los datos se localizan en una carpeta distinta a la habitual (C:\AgroBas, C:\AgroPro o C:\AgroData) el programa, antes de efectuar la actualización, dará opción a cambiar al dominio último de trabajo. Se debe proceder entonces a efectuar el cambio al dominio propuesto. Al cambiar de dominio se da la opción a sobrescribir los datos presentes en este. Asegúrese de responder “NO” cuando se le pregunte sobre si desea sobrescribir los datos existentes.

El programa se cerrará al finalizar la actualización. Desde ese momento se podrá acceder normalmente a la aplicación en su versión 5,45.

## Novedades de la nueva versión

Tal como se anunciaba en el documento que acompañaba a la versión 5,44, en esta se ha implementado un nuevo formato de emisión de transferencias bancarias. Este formato es conforme al esquema que estipula la versión 14 del cuaderno interbancario número 34, que a su vez sigue las directrices SEPA (Single Euro Payments Area).

Este nuevo sistema se había previsto que sería de uso obligado a partir del 1 de febrero de 2014. Sin embargo, las demoras en la implementación del nuevo sistema tanto por entidades financieras como empresariales, han aconsejado retrasar la obligatoriedad de su uso hasta el 1 de agosto de 2014.

Este nuevo sistema para la comunicación de transferencias utiliza el formato IBAN de cuentas bancarias, que en el caso de España responde a un número de 22 dígitos precedido de las letras “ES”. De estos 22 dígitos, los últimos 20 coinciden con los utilizados hasta ahora para la identificación de cuentas bancarias en España. Los dos primeros dígitos corresponden a un código de control calculado mediante un procedimiento aritmético que parte de los 20 dígitos anteriores de numeración bancaria.

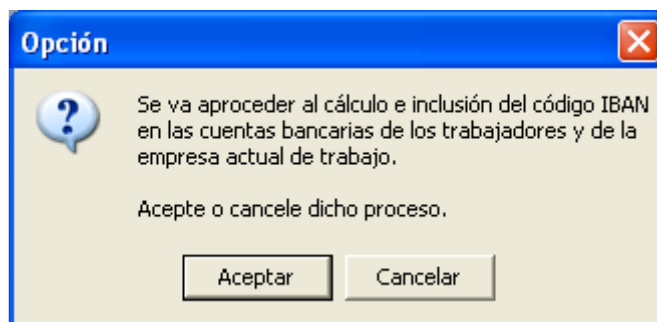
Para atender estas nuevas disposiciones, se han actualizado en AgroDATA todos los datos y procedimientos afectados. Conviene observar que AgroDATA en esta materia sólo gestiona cuentas bancarias que sigan el formato español.

Seguidamente se detallan las actualizaciones introducidas.

## Cambio de cuentas bancarias a formato IBAN

Se ha introducido en AgroDATA el algoritmo que permite calcular los códigos de control IBAN. Para cambiar masivamente el valor de las antiguas cuentas bancarias de los trabajadores, existe una nueva opción en el menú principal de AgroDATA, que permite realizar este cambio: *Utilidades->Actualizar CCC a códigos IBAN*

Al pulsar esta opción aparece una ventana como la que recoge la imagen siguiente.



*imagen 1*

Si se acepta la opción propuesta, las cuentas bancarias de los trabajadores y la cuenta utilizada por la empresa actual de trabajo como cuenta de cargo en los pagos por transferencias (*Archivos->Gestión de Empresa*, pestaña “**Configuración**”), se modificarán al nuevo formato IBAN.

Cabe señalar que, en tanto la Tesorería General de la Seguridad no ha comunicado hasta la fecha el cambio al nuevo formato bancario en sus comunicaciones a través de la Winsuite, no se realizará tampoco ningún cambio en AgroDATA en lo concerniente a la emisión de los archivos FAN de seguros sociales.

## Edición de campos de cuentas bancarias

Se ha modificado el sistema de control de edición de los campos que contienen cuentas bancarias. El formato que muestran ahora las cuentas bancarias, tanto de trabajadores como de las empresas, sigue un patrón del tipo

**(ESYY) XXXX / XXXX / ZZ / XXXXXXXXXXXX**

en donde “YY” corresponde a los dos dígitos de control introducidos por la notación IBAN y calculados automáticamente por AgroDATA. El resto de dígitos representados por “X” y “Z”, conforman el código de cuenta bancaria utilizado hasta ahora (“ZZ” es el código de control anterior). La imagen 2 muestra un ejemplo de como aparece ahora una cuenta bancaria en la ficha de trabajadores:

nº cuenta **(ES24) 4095 / 1512 / 67 / 1234567899**

*imagen 2*

La gestión de la edición que se ha implementado en los campos cuyo contenido corresponde a cuentas bancarias, permite controlar distintos modos de operar que conviene conocer para evitar errores de anotación:

1. Se puede seguir introduciendo las cuentas bancarias con el formato habitual hasta ahora en uso de 20 dígitos. En ese caso, se deben dejar en blanco los dos dígitos (YY) de control IBAN. Para ello, al situarse el cursor en un campo en blanco destinado a introducir una cuenta, se puede pulsar dos veces seguidas la barra espaciadora y a continuación introducir los 20 dígitos de la cuenta. Al salir del campo el programa comprobará si la cuenta es conforme al antiguo esquema de control de cuentas, emitiéndose un mensaje de error si no lo es, e informando de los valores que serían correctos (códigos “ZZ”). Si los 20 dígitos introducidos son conformes, entonces el sistema calculará los dos dígitos de control IBAN y los incorporará a la cuenta recién introducida.
2. Si se introducen directamente los 22 dígitos que, juntamente con el prefijo “ES”, conforman la notación de cuenta bancaria en formato IBAN, al salir del campo el sistema comprobará primero si el antiguo código de control (ZZ) es correcto, y en segundo lugar si también lo es el correspondiente IBAN (YY). De producirse una u otra disconformidad, el sistema emitirá un mensaje de error informando de los valores correctos para “YY” o “ZZ”. En caso de ser ambos correctos se seguirá la edición normalmente.

## Nuevo campo “sufijo”

Las entidades bancarias asignan a sus clientes cuando actúan como ordenantes de transferencias, un código de tres dígitos que es necesario conocer ahora para la utilización de los nuevos formatos, incluido el especificado por la norma del cuaderno interbancario 34-14 que incorpora en esta versión AgroDATA. Dicho código recibe la denominación de “sufijo”. Este campo, que normalmente se asigna con el valor “000”, ahora se contempla en el formulario de edición de empresas (**Archivos->Gestión de Empresas**, pestaña “**Configuración**”).

Es importante rellenar este valor suministrado por la entidad bancaria concertada, para la correcta elaboración de transferencias conforme al cuaderno 34-14 (figura 3).

Cuenta/sufijo	(ES65) 4096 1751 96 1234567890	000
---------------	--------------------------------	-----

imagen 3

Los dos formularios utilizados para la emisión de transferencias bancarias para pagos de “periodos” y “agrupaciones mensuales” (*Gestión->Transferencia bancaria electrónica: Periodos/Agrupaciones*) ahora incorporan dos opciones que permiten utilizar tanto el nuevo como el anterior formato del cuaderno 34 interbancario. Por defecto, tal como muestra las imágenes 4 y 5, se señala la opción del nuevo formato. Para ambas opciones, el procedimiento a operativo a seguir es el mismo presente hasta ahora en anteriores versiones.

imagen 4

imagen 5

También por defecto, cuando se selecciona una u otra opción, como fecha de creación del fichero se toma la del sistema y la correspondiente a la emisión la misma del sistema aumentada en tres días. Se opera de esta forma, siguiendo la normativa que acompaña el nuevo sistema de transferencia.